

Comunicación a proveedores

Uno de los objetivos que Dometal se plantea como reto diario es la mejora continua de su capacidad para proporcionar a sus Clientes un mejor servicio y atención, así como mejores productos respetuosos con el medioambiente y seguros para los trabajadores

Como fórmula de trabajo que permita alcanzar este objetivo Dometal tiene implantado un Sistema gestión basado en las Norma Internacional UNE-EN 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018

La capacidad de los Proveedores, es de vital importancia para cumplir los requisitos a los que Dometal se compromete con sus Clientes; por ello uno de los requisitos del Sistema establece la necesidad de evaluar y seleccionar a los Suministradores en función de su capacidad para cumplir con los compromisos comerciales que establecen con Dometal

La selección de proveedores se lleva cabo según los siguientes criterios:

- Precio: Se aplicará este criterio a decisión de gerencia tras comparar las posibilidades del mercado y seleccionar precio más económico.
- Servicio: se aplica a proveedores que no son evaluados ni por precio, ni por plazo, pero que son necesarios.
- Plazo: Empresas conocidas por Dometal que responden con un plazo adecuado.

Para la evaluación/ reevaluación de proveedores, se tendrá en cuenta el siguiente criterio:

- Conocimiento de las políticas de calidad, medioambiente, seguridad, salud, contra el fraude, soborno y corrupción y código de conducta de trabajadores, así como aplicar las mismas cuando se actúa como subcontrata de Dometal
- Tres incidencias anuales.

El seguimiento del desempeño de los proveedores externos históricos se realizará a partir de una evaluación con periodicidad anual realizada por parte del responsable de compras.

En materia de Medioambiente, el PROVEEDOR deberá respetar en todo momento la legislación ambiental aplicable, que deberá conocer previamente a su relación contractual con DOMETAL, S.A. en todo aquello que le pudiera afectar, comprometiéndose además a lo siguiente:

- Dispondrá los medios adecuados para retirar todos los residuos que pudiera generar como consecuencia de su trabajo en instalaciones bajo la responsabilidad de DOMETAL, S.A. Esto incluye residuos peligrosos e inertes, así como los asimilables a urbanos si se generara una cantidad apreciable de ellos.
- En caso de generar vertidos, residuos o afecciones al suelo en obras cuyo titular o promotor sea un tercero, informará de ello a DOMETAL, S.A. y se responsabilizará de llevar a cabo una gestión correcta.
- El PROVEEDOR queda obligado a notificar a DOMETAL, S.A. con la suficiente antelación cualquier posible emisión a la atmósfera o generación de olores, ruidos o vibraciones que pudieran resultar molestos durante sus trabajos.

Comunicación a proveedores

- El PROVEEDOR comunicará cualquier situación incidental que pudiera aparecer durante los trabajos de forma inmediata a DOMETAL, S.A. , a fin de que esta pueda tomar las medida oportunas.
- El PROVEEDOR se responsabilizará de que todo el personal implicado en sus trabajos para DOMETAL, S.A. tenga la formación adecuada y esté correctamente informado del trabajo a realizar, incluidas posibles situaciones incidentales. Si se requiriera formación específica, ésta deberá ser documentada suficientemente.
- Estará al corriente de cualquier tipo de licencia o autorización de carácter ambiental que pudiera necesitar para la realización de su trabajo.
- DOMETAL, S.A. podrá exigir en cualquier momento al PROVEEDOR, a partir del momento de la adjudicación, copia de la documentación que demuestre el cumplimiento de las cláusulas que considere oportuno. El incumplimiento de esta cláusula por parte del Adjudicatario facultará a DOMETAL, S.A. a rescindir la relación laboral.